

Revisó **was**

Aprobó

## MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

DECRETO NÚMERO 160 DE 2022

**28 ENE 2022**

"Por la cual se modifica la planta de personal del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM"

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política, y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

## CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio se requiere ampliar la planta de personal del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, como parte del proceso de fortalecimiento institucional para continuar con el cumplimiento de los procesos del instituto.

Que se requiere ajustar la planta de personal con el propósito de fortalecer la ejecución de las competencias misionales relacionadas con la generación de información hidrológica, meteorológica y ambiental y el cumplimiento de compromisos internacionales que permitan asumir la planeación, el control, la administración y manejo de las áreas, la atención de turnos en monitoreo, la emisión de pronósticos hidrometeorológicos; el monitoreo de alertas, de deslizamiento, incendios, y de crecientes súbitas; la acreditación de laboratorios ambientales y el fortalecimiento de los procesos administrativos y jurídicos que coadyuvan en la operación de las funciones y actividades misionales de la entidad.

Que la modificación de la planta de personal del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, cumple con lo dispuesto en el Plan de Austeridad del Gasto, Decreto 371 de 2021.

Que el Consejo Directivo de Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, en sesión ordinaria realizada el 18 de junio de 2021, aprobó por unanimidad someter a consideración del Gobierno Nacional la propuesta de modificación a la planta de personal de la entidad, tal como consta en el Acta No. 138 del 18 de junio de 2021.

Que en el marco del Decreto 1800 de 2019, que modifica el Decreto 1083 de 2015, y lo determinado por la Corte Constitucional en Sentencias C-614 de 2009 y C-171 de 2012, las entidades deben acometer la actualización de las plantas de personal y la modificación de las mismas, como resultado del análisis de las funciones de carácter permanente y misional que deban desarrollarse a través de los empleos adscritos a las plantas de personal.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, en el marco de las competencias señaladas en el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, y en el artículo 2.2.12.1. del Decreto 1083 de 2015 Reglamentario Único del

Sector de la Función Pública, emitió concepto técnico favorable al estudio técnico presentado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió la viabilidad presupuestal para la modificación de la planta de personal del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM

**DECRETA:**

**Artículo 1°. Creación de empleos.** Crear en la Planta de personal del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, los siguientes empleos:

No. De cargos	Dependencia y Denominación del cargo	Código	Grado
<b>PLANTA GLOBAL</b>			
Cuatro (4)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13
Tres (3)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17
Uno (1)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	06
Dos (2)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	09
Seis (6)	AUXILIAR DE PRONÓSTICO	3046	16
Uno (1)	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	12
Uno (1)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	14

**Parágrafo.** El Director General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, distribuirá los empleos de la Planta Global de acuerdo a las necesidades del servicio.

**Artículo 2°. Provisión de empleos.** El director del IDEAM proveerá los empleos creados mediante el presente decreto de conformidad con la normativa sobre la materia y sin exceder el monto de las apropiaciones incluidas en la Ley del Presupuesto General de la Nacional en cada vigencia.

**Artículo 3°. Vigencia.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, y modifica el Decreto 292 de 2004, modificado por los Decretos 489 de 2007, 673 de 2007 y 688 de 2008.

**28 ENE 2022**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los,



EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO



El ambiente  
es de todos

Mi ambiente

**FORMATO MODELO DE RESOLUCIÓN**

Código: A-GD-F031

Versión : 01

Fecha: 03/11/2020

Página: 1 de 4

**INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM**

**RESOLUCIÓN N.º 0177 de 15 de febrero de 2022**

*“Por medio del cual se distribuyen unos empleos en el Instituto de Hidrología, Meteorología Estudios Ambientales – IDEAM”*

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el numeral 2º artículo 5º del Decreto 291 de 2004, el párrafo del artículo 1 del Decreto No. 160 del 28 de enero de 2022, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, es un establecimiento público de carácter nacional, adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, creado mediante la Ley 99 de 1993, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente.

Que la misionalidad de la entidad, se enfatiza en una institución pública de apoyo técnico y científico al Sistema Nacional Ambiental, enmarcada en la generación de conocimiento, la producción de información confiable, consistente y oportuna, sobre el estado y las dinámicas de los recursos naturales y del medio ambiente, para facilitar la definición y ajuste de las políticas ambientales y la toma de decisiones por parte de los sectores público, privado y la ciudadanía en general.

Que el Decreto 291 de 2004, modificó la estructura del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM.

Que a través del Decreto 292 de 2004, modificado por los Decretos 489 de 2007, 673 de 2007 y 688 de 2008, se adoptó la planta de personal del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, y se dictaron otras disposiciones.

Que el IDEAM, realizó el estudio de fortalecimiento institucional, y atendiendo lo previsto en el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, el título 12 del Decreto 1083 de 2015 en línea con las previsiones generales de la Ley 489 de 1998, que establecen que las reformas a la planta de personal deben estar motivadas y ser soportadas en las necesidades del servicio, la modernización de la administración o la necesaria transformación para adaptarse a los cambios económicos, sociales, ambientales o de política pública que inciden o condicionan la organización y funcionamiento de las instituciones, adelantó el estudio técnico, cargas laborales y demás documentos que justificaran desde lo técnico y lo jurídico la necesidad de ampliar la planta de personal, la cual se materializaría a través de varias etapas.

Que la primera etapa del proceso de fortalecimiento institucional, se realizó con el propósito de fortalecer la ejecución de las competencias misionales relacionadas con la generación de información hidrológica, meteorológica y ambiental y el cumplimiento de compromisos internacionales que permitan asumir la planeación, el control, la administración y manejo de las áreas, la atención de tumos en monitoreo, la emisión de pronósticos hidrometeorológicos; el monitoreo de alertas, de deslizamiento, incendios, y de crecientes súbitas; la acreditación de laboratorios ambientales y el



El ambiente  
es de todos

Minambiente

FORMATO MODELO DE RESOLUCIÓN

Código: A-GD-F031

Versión : 01

Fecha: 03/11/2020

Página: 2 de 4

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0177 de 15 de febrero de 2022

*“Por medio del cual se distribuyen unos empleos en el Instituto de Hidrología, Meteorología Estudios Ambientales – IDEAM”*

fortalecimiento de los procesos administrativos y jurídicos que coadyuvan en la operación de las funciones y actividades misionales de la entidad, entre otras.

Que para el año 2021, atendiendo las directrices del gobierno nacional establecidas en el Decreto 1800 de 2019 modificado por el Decreto 1083 de 2015, así como al Decreto 371 de 2021, esta última respecto a las políticas de austeridad del gasto, el IDEAM para el año 2021 presenta a costo cero la ampliación de la planta de personal, relacionada con la creación de 18 empleos.

Que el estudio técnico presentado al Departamento Administrativo de la Función Pública para la ampliación de la planta de personal, consistente en 18 empleos, establecía la distribución de los empleos en el IDEAM, acorde con las necesidades del servicio del IDEAM.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, a través del Decreto No. 160 del 28 de enero de 2022, *“Por la cual se modifica la planta de personal del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM”*, fueron creados 18 empleos del nivel profesional, técnico y asistencial en el IDEAM.

Que el parágrafo del artículo 1 del Decreto No. 160 del 28 de enero de 2022, dispone lo siguiente: *“(…) Parágrafo. El Director General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, distribuirá los” empleos de la Planta Global de acuerdo a las necesidades del servicio.”*

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º-** Distribuir dos (2) empleos de Profesional especializado, código 2028 grado 17, en el Grupo de Bosques de la Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental del IDEAM.

**Artículo 2º-** Distribuir un (1) empleo de Profesional especializado, código 2028 grado 17, un (1) empleo de Profesional especializado, código 2028 grado 13, y un (1) empleo de Profesional Universitario, Código 2044 Grado 09, en el Grupo de Acreditación de Laboratorios de la Subdirección de Estudios Ambientales IDEAM

**Artículo 3º-** Distribuir un (1) empleo de Profesional especializado, código 2028 grado 13, en la Oficina del Servicio de Pronósticos y Alertas del IDEAM.

**Artículo 4º-** Distribuir un (1) empleo de Profesional especializado, código 2028 grado 13, en la Oficina Asesora Jurídica del IDEAM.

**Artículo 5º-** Distribuir un (1) empleo de Profesional especializado, código 2028 grado 13, en el Grupo de Gestión Documental y Centro de Documentación de la Secretaría General del IDEAM.



El ambiente  
es de todos

Mirambiente

FORMATO MODELO DE RESOLUCIÓN

Código: A-GD-F031

Versión : 01

Fecha: 03/11/2020

Página: 3 de 4

**INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM**

**RESOLUCIÓN N.º 0177 de 15 de febrero de 2022**

*“Por medio del cual se distribuyen unos empleos en el Instituto de Hidrología, Meteorología Estudios Ambientales – IDEAM”*

**Artículo 6º-** Distribuir un (1) empleo de Profesional Universitario, Código 2044 Grado 09, en el Grupo de Ordenamiento Ambiental del Territorio de la Subdirección de Estudios Ambientales IDEAM.

**Artículo 7º-** Distribuir un (1) empleo de Profesional Universitario, Código 2044 Grado 06, en el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano de la Secretaría General del IDEAM.

**Artículo 8º-** Distribuir seis (6) empleos de Auxiliar de Pronóstico, Código 3046 Grado 16, de la Subdirección de Meteorología, en las siguientes ciudades: Uno (1) Bogotá, Uno (1) Barranquilla, Uno (1) Cali, Uno (1) Rionegro, Uno (1) San Andrés, Uno (1) Leticia.

**Artículo 9º-** Distribuir un (1) empleo de Técnico Administrativo Código 3124 Grado12, en el Grupo de Gestión Documental y Centro de Documentación de la Secretaría General del IDEAM.

**Artículo 10º-** Distribuir un (1) empleo de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 14, de la Subdirección de Hidrología.

**Artículo 11º-** Informar a la Comisión Nacional del Servicio a través de la herramienta Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y Oportunidad – SIMO, dispuesta por dicha Entidad para el reporte de vacantes definitivas dentro de las entidades sujetas a su administración y vigilancia.

**Artículo 12º-** Comunicar el contenido de la presente Resolución al coordinador del Grupo de Presupuesto, a nómina, planta de personal del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano para lo pertinente.

**Artículo 13º.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C., a los 15 días del mes de febrero de 2022.

*Yolanda González H*  
**YOLANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**  
Directora General



El ambiente es de todos

Miambiente

FORMATO MODELO DE RESOLUCIÓN

Código: A-GD-F031

Versión : 01

Fecha: 03/11/2020

Página: 4 de 4

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0177 de 15 de febrero de 2022

“Por medio del cual se distribuyen unos empleos en el Instituto de Hidrología, Meteorología Estudios Ambientales – IDEAM”

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yeni Carolina Martínez Bocanegra	Abogada contratista - Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano	
Revisó	Gilberto Antonio Ramos Suárez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó:	Dalia Inés Olarte Martínez	Coordinadora GADTH/ Secretaria General	
Expediente	20222020026943		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Directora General del IDEAM.			

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	03/11/2020	Creación del documento.

<b>ELABORÓ:</b> <b>Carolina Carrillo Cortés</b> Profesional Universitario Grupo de Gestión Documental y Centro de Documentación Correspondencia Y Archivo	<b>REVISÓ</b> <b>Hernán Parada Arias</b> Coord. Grupo de Gestión Documental y Centro de Documentación	<b>APROBÓ:</b> <b>Gilberto Galvis Bautista</b> Secretaria General
--	---	---